REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

## ORIGINAL



OFFICIAL DE PARTES

CONTRALORIA CRIMERAL TOMADERAZON MECEPCION

Sub, Dep C. Central Sub. Dup,

CP, Y

mas Nac.

Anditoria

ViO:P:U:y T. Sub, Depto.

Manialo.

PEFRENDACION

2 8 SET. 2003

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4741

Santiago, 02 de Julio de 2009

27 111 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : MOLINA MANQUE JUAN ALCIDES RUT : 06701424-3 de COMPLEJO FOR.Y MAD.PANGUIPULLI

-2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley  $N^{\circ}$  19.234.

3° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado

01 de Octubre de 1999

01 de Diciembre de 1999 01 de Diciembre de 2000

01 de Diciembre de 2001 01 de Diciembre de 2002 01 de Diciembre

01 de Diciembre de 2003

01 de Diciembre de 2004 de: 2005.

01 de Diciembre

01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General 13 la República BECURITAD ECHAL

## **RESUELVO:**

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: MOLINA MANQUE JUAN ALCIDES RUT : 06701424-3 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Abril de 1999 a \$ 84.584

Reajustar	al	:	01	de	Octubre	de	1999	\$	92.584
			01	de	Diciembre	de	1999	\$	94.954
			01	de	Diciembre	de	2000	\$	99.398
			01	de	Diciembre	de	2001	\$	102,450
			01	de	Diciembre	de	2002	\$	105.483
			01	de	Diciembre	de	2003	\$	106.485
			01	de	Diciembre	de	2004	\$	109.126
			01	de	Diciembre	de	2005	\$	113.076
			01	de	Diciembre	de	2006	\$	115.473
			01	de	Diciembre	de	2007	\$	124.064
			0.1	de	Diciembre	de	2008	Ś	135.093

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Enero de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 098 meses que asciende a \$ 3.140.365, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LICA DE

COMISION ESPECIAL

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

EPIO DEL

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIONANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO